COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026.

PARA: **MYRIAM SOSA SEDANO**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

DE: **ANA MARÍA BOADA AYALA**
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

ASUNTO: Solicitud de modificación de tipo adición del Contrato Interadministrativo No. 908 de 2025 suscrito con la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea.

Cordial saludo.

En mi calidad de ordenadora del gasto del contrato interadministrativo de la referencia, y en atención al avance del proceso de consolidación curatorial, técnica, operativa y programática del Festival Internacional de Artes Vivas – FIAV Bogotá, me permito solicitar de manera formal el trámite y formalización de una modificación contractual consistente exclusivamente en una adición presupuestal, sin que ello implique alteración alguna del objeto contractual, del alcance de las obligaciones pactadas ni de las condiciones esenciales inicialmente acordadas entre las partes.

La presente solicitud se sustenta en un proceso de planeación técnica y estructurada, desarrollado de manera gradual y acorde con la naturaleza de los proyectos culturales de gran escala, en los cuales la determinación técnica de determinados requerimientos artísticos, técnicos y operativos se consolida progresivamente, a partir de la información técnica disponible y de las validaciones efectuadas durante las distintas fases de estructuración y ejecución del proyecto.

En el marco del FIAV Bogotá, la inclusión de los proyectos “Pedro y el Lobo” y “Las Estaciones (Vivaldi / Piazzolla / Richter)” obedece a una necesidad identificada de manera progresiva durante el proceso curatorial. Ambos proyectos se inscriben en una reflexión estratégica sobre el papel de las artes vivas en un contexto cultural caracterizado por la inmediatez, la fragmentación de la atención y la sobreexposición a estímulos digitales, en el cual el teatro y la música en vivo se reafirman como espacios privilegiados para la atención plena, la escucha compartida y la experiencia colectiva, particularmente en clave intergeneracional.

Durante el proceso de desarrollo curatorial del Festival se evidenció la necesidad de ampliar y profundizar el diálogo con públicos infantiles, juveniles y familiares, entendidos como sujetos culturales activos, sensibles y exigentes, familiarizados con lenguajes complejos, narrativas híbridas y experiencias inmersivas. Esta lectura, que se afina progresivamente a medida que avanza la estructuración del Festival, permitió identificar la pertinencia de incorporar propuestas capaces de

dialogar con dichos públicos desde una experiencia artística plena, sin simplificaciones ni enfoques didácticos, y bajo altos estándares de calidad técnica.

En este marco, “Pedro y el Lobo” se consolida como una experiencia escénica pertinente y necesaria para el FIAV Bogotá 2026. Lejos de una lectura tradicional, la obra se concibe como un dispositivo escénico que articula de manera integrada la música, la escena y la imagen, generando una experiencia sensible que interpela tanto a niñas y niños como a personas adultas. La claridad simbólica del relato posibilita la emergencia orgánica de temas como el miedo, la valentía, la escucha y la responsabilidad colectiva, habilitando múltiples niveles de interpretación. Esta experiencia escénica trasciende el momento de la función y se proyecta en la memoria afectiva de los públicos, contribuyendo de manera directa a la formación de públicos a largo plazo y al fortalecimiento del vínculo entre infancia, familia y artes vivas.

De manera complementaria, “Las Estaciones (Vivaldi / Piazzolla / Richter)” propone una experiencia escénica que dialoga con la infancia y la juventud a partir de la vivencia del tiempo, el cuerpo y la emoción. Las composiciones que la integran, creadas en contextos históricos y culturales diversos, comparten la capacidad de trascender su época y mantener un diálogo vigente con el presente: el ciclo de la naturaleza en Vivaldi, la intensidad urbana y pasional de Piazzolla, y la relectura contemporánea de Richter, cercana a la repetición y a los paisajes sonoros propios de las formas de escucha de las nuevas generaciones. La articulación del sonido, el movimiento y la imagen permite que cada espectador construya su propia lectura emocional, respetando la complejidad de las obras y potenciando su capacidad de resonar en nuevos públicos.

Ambos proyectos comparten una lógica de traducción contemporánea de repertorios canónicos a través de dispositivos escénicos interdisciplinarios que articulan música en vivo, cuerpo, imagen y espacio. Esta naturaleza compleja y multidisciplinar es la que permite identificar, en una etapa avanzada del proceso de estructuración, la necesidad de una asignación presupuestal específica, orientada a garantizar los estándares técnicos y operativos requeridos. No se trata de producciones convencionales, sino de experiencias escénicas que demandan una integración precisa entre lenguajes artísticos y condiciones de producción acordes con su escala artística, simbólica y de público.

Adicionalmente, en el desarrollo del Festival y en articulación con el contexto nacional, se identificó un escenario favorable para fortalecer la participación de la creación colombiana dentro del FIAV 2026. La concurrencia de recursos orientados a robustecer la presencia nacional abrió un margen de acción que, desde Bogotá, fue leído estratégicamente como una oportunidad para profundizar en un segmento prioritario de públicos. Esta coyuntura permitió orientar el fortalecimiento presupuestal hacia propuestas de alto impacto dirigidas al público familiar, consolidando una apuesta curatorial coherente con la vocación pública del Festival.

La inclusión de estas apuestas multidisciplinares en el FIAV 2026 se encuentra alineada con las premisas establecidas en el Plan de Cultura de Bogotá 2038, particularmente con: i) el enfoque orientado hacia un modelo de gestión pública cultural para la expansión de las libertades, el cual establece que las oportunidades ofrecidas por la gestión pública de la cultura deben ser asequibles, accesibles, aceptables, adaptables y vinculadas a la garantía de los derechos humanos, atributos propios de los derechos culturales; y ii) la concepción del componente cultural como eje transformador del futuro de la ciudad, en la medida en que propicia espacios de reflexión artística y

de acceso cultural que permiten a la ciudadanía reconocer el papel de las artes en la transformación de los factores culturales que inciden en el ejercicio de sus derechos a la ciudad.

Desde esta perspectiva, los proyectos “Pedro y el Lobo” y “Las Estaciones” se consolidan igualmente como una estrategia para posicionar a Bogotá como un agente activo de creación, producción y circulación artística, al articular el fortalecimiento de la participación nacional con una línea curatorial clara y consistente, alineada con los objetivos misionales del FIAV y con una visión de ciudad que concibe las artes vivas como un derecho cultural y como un espacio para la construcción de futuro.

En términos estratégicos, la inclusión fortalecida de estas obras contribuye a ampliar y equilibrar la programación del FIAV Bogotá 2026, promoviendo la democratización del acceso a las artes vivas, la formación de públicos y el reconocimiento de la infancia y la juventud como actores centrales de la vida cultural de la ciudad. La inversión pública asociada a estos proyectos se justifica por su alto impacto cultural, simbólico y social, al articular procesos de creación, circulación y acceso en una misma experiencia, optimizando el uso del recurso público y aportando a la sostenibilidad del Festival a mediano y largo plazo.

En este sentido, la adición presupuestal se configura como una decisión curatorial, técnica y administrativa debidamente justificada, coherente con los objetivos misionales del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y alineada con una visión estratégica que concibe las artes vivas como un espacio fundamental de encuentro, memoria y construcción colectiva para la ciudad, así como con los principios de planeación, eficiencia y adecuada gestión del recurso público.

Con el propósito de garantizar la integridad operativa, técnica y artística del montaje, mitigar riesgos asociados a la ejecución y asegurar el cumplimiento de los estándares definidos por la SCRD, se hace necesaria la realización de una adición presupuestal por valor de trescientos veinte millones de pesos M/Cte. ($320.000.000).

La adición presupuestal propuesta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 589 del 19 de enero de 2026, garantizando así la existencia de los recursos necesarios para su ejecución conforme a la normatividad vigente.

El valor adicionado se incorporará al último pago pendiente de ejecución, manteniendo inalterada la forma de pago originalmente pactada en el contrato. En consecuencia, el desembolso final comprenderá tanto el saldo pendiente del valor inicial del contrato como los recursos adicionales aprobados, los cuales se liquidarán de conformidad con los rubros establecidos en el presupuesto anexo y previa verificación y aprobación por parte de la supervisión contractual.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la adición presupuestal al Contrato Interadministrativo No. 908 de 2025, en los términos aquí expuestos y conforme a la normatividad vigente, garantizando la adecuada ejecución del proyecto y la protección del interés público.

Cordialmente,

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Proyectó: Miguel Solano – Contratista SCRD

Documento 20262000063833 firmado electrónicamente por:	
Hugo Jairo Robles Hernandez	Asesor Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 23-01-2026 18:09:24
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-01-2026 13:47:14
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 21-01-2026 11:59:23

01ca466958ea9e317348e09ccfed6eb21b2aaf1ff6be9e85bebff4a938259322
Codigo de Verificación CV: c26d2